



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

129/1985

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, dé cumplimiento a la mayor brevedad posible, a lo requerido por la Asociación Civil Barrio "Los Alerces", para que en dicho sector de la ciudad se proceda a:

- colocación de reductores de velocidad sobre la avenida Alem, en su intersección con las calles Le Martial y Naufragos de Cervantes.
- instalación de una garita de colectivos en zona adyacente;
- instalación de carteles preventivos de tránsito, indicando "ceda el paso" o "pare".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 082 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2011

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA